

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO P R E S E N T E:

La que suscribe, **C. Melissa Marlene Madero Plascencia**, en mi carácter de Presidente Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco someto a la consideración del Pleno la siguiente:

Iniciativa de acuerdo que tiene por objeto que el Pleno de este Ayuntamiento a través del Presidente Municipal gire la solicitud al Secretario de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), y al Director General de Infraestructura Carretera, del Gobierno de Jalisco, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen una intervención urgente en la Carretera Estatal 544 (Las Juntas - Las Palmas) con el objetivo de instalar alumbrado público.

ANTECEDENTES

- **Competencia Estatal y Jurisdicción:** Se reitera que la Carretera Estatal 544 es una vía de comunicación esencial de jurisdicción y competencia exclusiva del Gobierno del Estado, siendo su conservación y mejoramiento una obligación indeclinable.
- **La ausencia de alumbrado público y el deterioro de balizamiento** (señalamientos, rayas divisorias y delimitación de carriles) potencian los factores de riesgo, generando puntos ciegos y confusión, lo que incrementa la probabilidad de accidentes de tránsito, poniendo en peligro la vida y la salud de los usuarios.
- **Drenaje y Protección de la Infraestructura (Alcantarillado):** El mal estado o insuficiencia del sistema de alcantarillado pluvial provoca que, durante la temporada de lluvias, la carpeta asfáltica se inunde, causando severos daños a la infraestructura carretera (formación de baches, deslaves en márgenes y acotamientos) e interrumpiendo el flujo vehicular. Una adecuada gestión pluvial es esencial para la durabilidad de la obra pública y la seguridad operativa de la vía.
- **Principios de Bienestar y Calidad de la Infraestructura:** El compromiso de las autoridades debe ser dotar a la población de infraestructura que



Regidores

Sala A

cumpla con los más altos **estándares de calidad, seguridad y funcionalidad.**

La intervención integral solicitada es un acto de **justicia social** y una inversión en la **seguridad patrimonial y la movilidad** de los habitantes de Puerto Vallarta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta somete a consideración los siguientes.

PRIMERO: Se **EXHORTA** de manera respetuosa y urgente a las autoridades señaladas, para que instruyan la **realización de una INTERVENCIÓN INTEGRAL** en la Carretera Estatal 544 (tramo Las Juntas - Las Palmas), que deberá contemplar, de manera prioritaria:

- Instalación y/o rehabilitación total del alumbrado público.
- Rehabilitación, ampliación y/o construcción del sistema de alcantarillado pluvial.
- Realización del balizamiento horizontal (pintura) y vertical (señalética) conforme a la normatividad vigente, garantizando la visibilidad de día y de noche.

SEGUNDO: Que de ser necesario, se realicen las acciones administrativas permanentes para que se realice un trabajo en conjunto entre Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

A T E N T A M E N T E

**"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL
DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"
"PUERTO VALLARTA, JALISCO, 02 DE DICIEMBRE 2025."**



**L.A. MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**